

en la multitud de con-
 sarios que infestan
 la costa, se han de
 servir V.S. facilitar
 de canónicas para
 auxiliar la expedición
 con la dotación
 misma que las en-
 negaron en Cartagay.
 de remos, polvoras,
 ballestas, metralla,
 fusiles, sables, chuzos,
 y demas pertrechos
 que se suena que
 corresponden y con-
 tribuyen la defensa, en
 concepto de q. se exi-
 ra todo por inventario
 por el q. se nombra
 xé al inventario para res-
 ponde a la Junta de
 lo que se entregare y
 satisfacen el importe
 de lo q. se consumiere
 de polvoras y ballestas,
 faltare por algun acci-
 dente, no entendiendose
 dase el de exeso, por

Sr. S. Marqués Valera y Demas. Sr. Don Juan de Comboy

raxon de la infirmitad
 el tiempo mediante
 a S. M. ha concedido
 el auxilio de Dhas. Bar-
 cas de su cuenta y corte,
 siendo tambien de mi
 la dependencia de mi
 cargo lo q. pongo en
 diligencia q. esto ponga
 y demas que se ocasio-
 nen en el tpo que se
 ocupare en este Real
 servicio, en cuya conser-
 vacion se han de servir
 cuervia se han de servir
 V.S. p. anular de enve-
 gacion para el en-
 xacion a quien con-
 xacion para el en-
 xacion de Dhas. Canónicas
 y pertrechos, dandome
 y para mi mi
 aviso y gobierno.
 Vigencia de Dhas. a V.S.
 N.º: Dhas. a V.S.
 muchos años. Valencia
 de Enero de 1800.

M. J. Lopez del Valle

57. Copia de la Contestacion p. el Secr.º a D.º Marqués.
 Don Juan de Comboy

1799-1800
 Junta de Comboy
 C-30, n. 57

A vista del Oficio de V. con fecha de ayer
 la Junta de gobierno de Comboy en obsequio del
 N.º Servicio pone a la disposicion de V. Don Galuchon
 a fuerza pertrechados con todos los enseres de nave
 y guerra, segun los entregaron en Cartagena, enca-
 gando V. por inventario p. responder de lo que se
 entregue, bajo las mismas condiciones y circunstancias
 a que V. se obliga en su exp.º de oficio.

Lo participo a V. de orden de la Junta,
 y q. me ha comisionado con el Director D.º Juan de
 Salas p. hacer verificar la entrega de los
 Don Juan mencionados y lo demas que
 pueda ocurrir con este motivo.

N.º. J. que a V. m. Val. 10. Enero 1800.